



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 233/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso autorizado por la Resolución N° 385/2008 del Consejo Superior establecía que la categoría académica para esa asignatura era de Profesor Asociado, la comisión de enseñanza aconseja designar al docente en dicha categoría

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesor Asociado, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Daniel Rodolfo HEGGLIN como PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 71/2009

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



– AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ –

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 71/2009**

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY**

**PROFESOR ASOCIADO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

HEGGLIN, Daniel Rodolfo

Área Ciencias Sociales

D.N.I. N° 11.771.969

Ingeniería y Sociedad

Legajo UTN N° 30325

Materias Básicas

*4*

---